

INFORME DE COMISIÓN

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN
AMBIENTAL



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



MTRO. ALEJANDRO PÉREZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA DGIRA

PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD:	FECHA: 06/12/2023
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:	
LUGAR: ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.	PERIODO: 4 de diciembre de 2023
OBJETO DE LA COMISIÓN: <p>Se llevó a cabo la ratificación del desahogo de los cuestionarios contenidos en la pericial encomendada en el juicio de amparo 819/2011-VI, promovido por el Comisariado de Bienes Comunales de San Sebastián Teponahuaxtlan y su anexo Tuxpan de Mexquitic y Bolaños Jalisco por conducto de su Presidente, Secretario y Tesorero, en mi carácter de perito oficial designado por parte del Juzgado Cuarto de Distrito de San Luis Potosí.</p>	
BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS: <p>En mi carácter de perito oficial designado por parte del Juzgado Cuarto de Distrito de San Luis Potosí, en el juicio de amparo 819/2011-VI, con fecha 04 de diciembre de 2023, me apersoné en las oficinas de dicho juzgado para firmar la ratificación del peritaje encomendado, mismo que fue enviado vía electrónica a través del portal de servicios en línea del poder judicial de la federación el 24 de noviembre de 2023.</p>	
CONCLUSIONES: <p>Se llevó a cabo la ratificación, en todas y cada una de sus partes, el dictamen pericial en materia de recursos naturales y externalidades, encomendado por el Juzgado Cuarto de Distrito de San Luis Potosí referente al juicio de amparo 819/2011-VI.</p> <p>De lo anterior, en el Juzgado en comento, se levantó el acta de fecha cuatro de diciembre de dos mil veintitrés, mediante la cual, se finaliza la diligencia.</p>	
RESULTADOS OBTENIDOS: <p>Se ratificó la pericial encomendada en el juicio de amparo 819/2011-VI, del cual, se presentaron los documentos en respuesta al desahogo de los cuestionarios contenidos en la pericial, denominados:</p> <ul style="list-style-type: none">A. DESAHOGO DEL CUESTIONARIO DE LA PERICIAL EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES Y EXTERNALIDADES: (AMPARO 819/2011-VI, PROMOVIDO POR COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN SEBASTIÁN TEPONAHUAXTLAN Y SU ANEXO TUXPAN DE MEXQUITIC Y BOLAÑOS JALISCO POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO). Con un total de 189 páginas.B. DESAHOGO DEL CUESTIONARIO ADICIONAL DE LA PERICIAL EN MATERIA DE	

INFORME DE COMISIÓN

**SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN
AMBIENTAL**



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**MTRO. ALEJANDRO PÉREZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA DGIRA**

PRESENTE

RECURSOS NATURALES Y EXTERNALIDADES: (AMPARO 819/2011-VI, PROMOVIDO POR COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN SEBASTIÁN TEPONAHUAXTLAN Y SU ANEXO TUXPAN DE MEXQUITIC Y BOLAÑOS JALISCO POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO). Con un total de 90 páginas.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Los trabajos realizados durante todo el proceso que conllevó emitir la prueba pericial encomendada permitieron finalizar de manera clara y oportuna el dictamen que fue encomendado por la autoridad judicial.

ATENTAMENTE



Jefe de Departamento de evaluación
de Impacto Ambiental Sector Pesquero

"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario"